

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 44

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
-------------------------	----------	------------------------------	--

FECHA: 27 de mayo del 2026 **ACTA N.º** 06

HORA: De 08:15 a. m. a 10:45 a. m.

MEDIO: Hibridad

ASISTENTES

- Doctora. Angélica Marín Agudelo**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Doctor. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Mayor General Fabio Caro Cancelado**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Brigadier General (RA). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Ingeniero. Felipe Alfredo Riaño Pérez**
Representante de los Docentes
- Señor. Camilo Andrés Fernández Alvarado**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Delegado designado por el presidente de la República** - Pendiente de nombramiento
- Representante de los Alumni** - Pendiente de nombramiento

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 44

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **Mayor General. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General y Rector (E)
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
4. **Doctor. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. **Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe de la División Financiera
6. **Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez**
Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones
7. **Ingeniero. Oscar Avilés Sánchez**
Decano de la Facultad de Ingeniería calle 100
8. **Contralmirante (R) Darwin Alberto Alonso Torres**
Decano Facultad de Relaciones Internacionales
9. **Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez**
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas sede calle 10
10. **Doctora Laura Muñoz Soler**
Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa
11. **Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez**
Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada el miércoles 27 de mayo de 2026, realizada de manera híbrida.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 44

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de nueve (9) miembros, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

De igual manera, se informó que se encuentra pendiente el nombramiento del delegado designado por el Presidente de la República, así como la elección del representante de los egresados (alumni), proceso cuyo cronograma electoral finalizará el próximo 10 de junio de 2026.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 15 de mayo de 2026, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2026 - CSU.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 05 Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2026.	5 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 17 de 1996, "Por medio del cual se ratificó la aprobación del programa de Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, por la nueva denominación "Especialización en Gerencia Integral Ambiental"	20 min
5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 02 de 2005, Por medio del cual se aprobó la creación del programa de Especialización en Gerencia de la Calidad, por la nueva denominación de "Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad"	20 min
6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20 de 2005 y se actualiza el programa de pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad	20 min

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 44



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2026 - CSU.

TEMA	Tiempo
7. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se crea el programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la facultad de Ciencias económicas – sede Bogotá"	20 min
8. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2024 "por el cual se crea el programa de Maestría en finanzas públicas adscrito a la facultad de ciencias Económicas – sede Bogotá"	20 min
9. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por la cual se modifica el Acuerdo 03 del 26 de febrero de 2025, Especialización en Electrofisiología Cardíaca, adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud.	20 min
10. Asuntos de la Rectoría. 10.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 15 de mayo de 2026. 10.2. Informe de Ejecución Contratos de Inversión y Gastos.	25 min
11. Propositiones y Varios	5 min
Total	2:30 h

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Tras la revisión de la información presentada, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU), solicitó, en su nombre, la modificación de los puntos 7 y 9 del orden del día. La solicitud se fundamenta en que la agenda propuesta por la Universidad no detalla de manera específica las modificaciones que se pretende realizar a los acuerdos referidos en dichos puntos. En consecuencia, se requiere que la agenda precise el alcance y contenido de las modificaciones propuestas, con el fin de facilitar su análisis y consideración por parte de los miembros del Consejo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente efectuar los ajustes correspondientes, así:

6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20 de 2005 y se actualiza el programa de pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada".

9. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 26 de febrero de 2025 "por el cual se crea el Programa de Especialización en Electrofisiología Cardiovascular adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud", por la nueva denominación "Especialización en Electrofisiología Cardíaca adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud".

Seguidamente, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) abrió el espacio para que los señores consejeros presentaran temas adicionales para su discusión en el punto de proposiciones y varios.

Acto seguido, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, solicitó intervenir con el fin de presentar y tratar varios aspectos relacionados con los asuntos de competencia del Consejo.

En este mismo contexto, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó definir una fecha para retomar el debate del Estatuto General.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 44

Tras la información, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó someter a aprobación la agenda mencionada.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó a los miembros del Consejo que el acta correspondiente había sido remitida previamente para su revisión y estudio.

Asimismo, señaló que se recibieron observaciones por parte de la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, así como del ingeniero Felipe Alfredo Riaño Pérez, representante de los docentes. Indicó que dichas observaciones fueron atendidas e incorporadas al documento, el cual fue nuevamente remitido para conocimiento de los Honorables Consejeros.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el Acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, presentó el Acta No.05, para la aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 44

John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acta No. 05 del 29 de abril 2026, **fue aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO 17 DE 1996, "POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICÓ LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, POR LA NUEVA DENOMINACIÓN "ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL AMBIENTAL".

Luego, se otorgó la palabra a la Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo *"Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 17 de 1996. "Por medio del cual se ratificó la aprobación del programa de Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, por la nueva denominación "Especialización en Gerencia Integral Ambiental".*

Como contexto, explicó que cada una de las propuestas surtió previamente las instancias académicas y administrativas correspondientes, incluyendo su revisión y aprobación en los Comités de Currículo y Autoevaluación, los Consejos de Facultad y el Consejo Académico. Destacó que dichos escenarios cuentan con la participación y representación de estudiantes, docentes y demás actores de la comunidad académica, lo que garantiza un análisis integral de las reformas propuestas.

De esta forma, señaló que las modificaciones curriculares son el resultado de procesos de evaluación y maduración académica que, en algunos casos, pueden desarrollarse durante varios años, y que responden a la necesidad de mantener los programas actualizados y alineados con las dinámicas del entorno educativo, especialmente en los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad.

Finalmente, indicó que las recientes actualizaciones normativas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, particularmente el Decreto 0529 de 2024, han otorgado mayor flexibilidad a las instituciones de educación superior en aspectos relacionados con las modalidades académicas y otros ajustes curriculares, lo que facilita la actualización permanente de los programas y fortalece la capacidad institucional para responder oportunamente a las necesidades de formación.

Agregó que las recientes disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional han flexibilizado los requisitos para la realización de ajustes a los programas académicos. Explicó que, bajo la normativa anterior, determinadas modificaciones requerían autorización previa del Ministerio; sin embargo, con la reglamentación vigente, en algunos casos basta con informar los cambios realizados, lo que permite a las instituciones responder con mayor agilidad a las necesidades académicas y del entorno.

En este sentido, señaló que la Universidad ha venido adelantando un proceso permanente de actualización y ajuste de sus programas académicos, con el propósito de fortalecer su pertinencia, calidad y capacidad de respuesta frente a las demandas del contexto educativo y profesional. Además, resaltó que, dichas modificaciones debían ser sometidas a consideración del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Decano precisó que la Ley 30 de 1992 otorga a las instituciones de educación superior



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 44

autonomía para gestionar internamente estos procesos; no obstante, las modificaciones presentadas en la sesión se sometían a consideración del Consejo Superior Universitario conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Posteriormente, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería calle 100, indicó que, esta modificación se propone la modificación de la Especialización en Planeación Ambiental. Durante su intervención, expuso los antecedentes del programa, destacando que se trata de una especialización con cerca de treinta años de trayectoria institucional, creada en 1996 y adscrita a la Facultad de Ingeniería desde 2003. Asimismo, señaló que el programa ha surtido procesos de renovación de registro calificado en los años 2006, 2013 y 2020, y que actualmente se encuentra en la etapa final de preparación de la documentación para una nueva renovación, circunstancia que constituye una oportunidad propicia para adelantar ajustes académicos al programa.

En relación con la propuesta, explicó que una de las principales modificaciones corresponde al cambio de denominación del programa, con el propósito de fortalecer su enfoque estratégico y reflejar de manera más precisa los componentes de liderazgo, gestión y toma de decisiones que se desarrollan en el proceso formativo. Indicó, además, que la propuesta surge de los ejercicios permanentes de seguimiento y evaluación curricular, orientados a promover la gestión del cambio, el fortalecimiento de competencias directivas y una mayor pertinencia frente a las necesidades actuales del entorno profesional y ambiental. **(ver figura n°. 1)**



(figura n°. 1)

El Ing. Oscar Avilés Sánchez, explicó que, la propuesta de cambio de denominación del programa busca reflejar de manera más precisa su enfoque estratégico, fortaleciendo la formación en planeación, dirección y gestión ambiental. Señaló que la nueva denominación responde a las necesidades actuales del entorno y al proceso de actualización curricular adelantado por la Facultad.

Asimismo, indicó que el programa incorpora de manera más visible competencias relacionadas con el liderazgo, la gestión del cambio y la toma de decisiones basada en evidencia, con el propósito de formar profesionales capaces de dirigir procesos y proyectos ambientales en escenarios cada vez más complejos. Finalmente, destacó que el fortalecimiento de los componentes de seguimiento y evaluación permitirá consolidar una cultura de mejora continua, garantizando una mayor pertinencia y calidad en la formación de los futuros especialistas. **(ver figura n°. 2)**

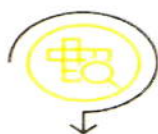
R



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 44



Razones para cambiar la denominación



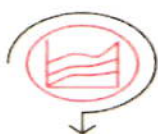
Énfasis estratégico

La gerencia expresa mejor el énfasis estratégico del



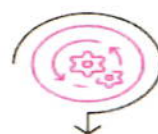
Liderazgo

La gerencia incluye liderazgo, planeación y dirección.



Seguimiento y evaluación

La gerencia incluye seguimiento y evaluación.



Gestión del cambio

La gerencia incluye gestión del cambio.



Toma de decisiones

La gerencia incluye toma de decisiones basada en evidencia.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°. 2)

Manifestó, que, la propuesta contempla la reducción del plan de estudios de 28 a 24 créditos académicos, con el propósito de mejorar la eficiencia académica y armonizar el programa con las tendencias actuales de las especializaciones ofertadas en el país. Indicó que el primer semestre incorpora espacios académicos transversales comunes a los programas de especialización de la Facultad, lo que favorece la movilidad estudiantil y la integración curricular.

Igualmente, señaló que este ajuste fortalece la coherencia entre la estructura curricular y los resultados de aprendizaje previstos. Preciso que la reducción de créditos no implica la eliminación de contenidos ni una disminución de la calidad académica, sino una optimización del plan de estudios para hacerlo más pertinente y acorde con las necesidades actuales del entorno profesional. Aclaró que la modificación no altera el perfil de egreso del programa, sino que busca fortalecerlo mediante una organización más eficiente y actualizada de los espacios académicos.

Continuó, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, indicó que la propuesta de reducción de 28 a 24 créditos académicos obedece a un proceso de optimización curricular orientado a fortalecer la eficiencia académica del programa. Indicó que esta modificación permite armonizar la estructura curricular con las tendencias actuales de los programas de especialización, manteniendo la calidad y pertinencia de la formación ofrecida, con una mayor integración curricular mediante la incorporación de espacios académicos transversales compartidos con otros programas de especialización de la Facultad, lo que facilita la movilidad estudiantil y promueve una formación más articulada.

De igual manera, destacó que, la nueva estructura fortalece la coherencia entre los contenidos del plan de estudios y los resultados de aprendizaje esperados. Preciso que la reducción de créditos no implica una disminución de la calidad académica ni la eliminación de competencias esenciales, sino una reorganización que optimiza el proceso formativo. Manifestó que la modificación contribuye a actualizar y potenciar el perfil de egreso del programa, manteniendo sus propósitos de formación y respondiendo de manera más efectiva a las necesidades actuales del contexto profesional y ambiental. (ver figura n°. 3)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 44



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

¿Por qué pasar de 28 a 24 créditos?



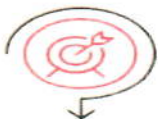
Eficiencia académica

La modificación fortalece la eficiencia académica.



Integración curricular

La modificación fortalece la integración curricular.



Coherencia con los resultados de aprendizaje

La modificación fortalece la coherencia con los resultados de aprendizaje.



Sin afectar la calidad

La modificación no afecta la calidad.



Perfil de egreso actualizado

La modificación potencia el perfil de egreso.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°. 3)

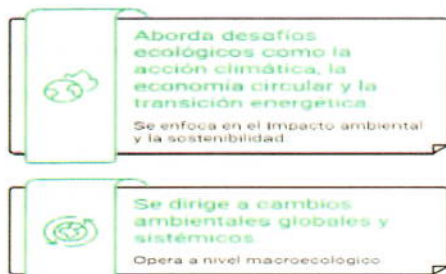
En cuanto a la pertinencia de la modificación propuesta, el Decano explicó que, esta responde a las tendencias y desafíos actuales en materia de sostenibilidad ambiental y gobernanza organizacional. Señaló que el programa busca fortalecer la formación de profesionales capaces de abordar problemáticas asociadas al cambio climático, la economía circular, la transición energética y otros retos relacionados con el desarrollo sostenible. Asimismo, indicó que la propuesta incorpora un enfoque orientado a la gestión y evaluación de riesgos, así como a los procesos de toma de decisiones en los ámbitos organizacional, administrativo y territorial. De esta manera, se pretende formar especialistas con una visión integral que les permita liderar procesos de gestión institucional y formular soluciones acordes con las necesidades del contexto actual.

Finalmente, destacó que el programa articula las dimensiones ambiental y organizacional, permitiendo a los estudiantes comprender y gestionar tanto los desafíos globales de sostenibilidad como las dinámicas de gobernanza y gestión requeridas para su implementación efectiva. (ver figura n°. 4)



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Sostenibilidad Ambiental



Pertinencia de la modificación

Gobernanza Organizacional



Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°. 4)

[Handwritten signature]

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 44

Además, el Decano presentó las características generales de la propuesta de programa académico, indicando que la nueva denominación corresponde a Especialización en Gerencia Integral Ambiental, cuyo título a otorgar será Especialista en Gerencia Integral Ambiental. (ver figura n°. 5)

Denominación	Especialización en Gerencia Integral Ambiental
Título a otorgar	Especialista en Gerencia Integral Ambiental
Nivel de formación	Especialización Universitaria
Número total de créditos académicos	24
Duración del programa	2 Semestres
Modalidad	Presencial
Lugar de funcionamiento	Bogotá
Periodicidad de la admisión	Semestral

(figura n°. 5)

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó que, en relación con la solicitud de modificación presentada, era importante considerar dos aspectos. En primer lugar, consultó la fecha de vencimiento del registro calificado del programa, señalando que, de encontrarse próxima su expiración, sería conveniente adelantar de manera oportuna los trámites correspondientes, teniendo en cuenta que se trata de un programa con vocación de permanencia y continuidad institucional.

En segundo lugar, indicó que las modificaciones sometidas a consideración del Consejo, deben analizarse en el contexto de la trayectoria histórica del programa y de las distintas instancias académicas y administrativas que previamente han revisado y aprobado los ajustes curriculares aprobación de la. Precisó que la modificación por parte del Consejo Superior Universitario no implica refrendar retrospectivamente todas las actuaciones, análisis normativos o decisiones adoptadas durante la evolución del programa, las cuales contaron con sus respectivos responsables y escenarios de aprobación.

A lo que respondió, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería, sí, la última renovación del registro calificado del programa se realizó en el año 2020. Teniendo en cuenta que la vigencia de este registro es de siete (7) años, actualmente nos encontramos dentro del período de validez correspondiente.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, asimismo, se destacó la importancia de que este aspecto quede claramente establecido para todos los participantes del proceso, de manera que en las revisiones y análisis posteriores se cuente con plena claridad sobre el alcance y la oportunidad de la modificación propuesta.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 44

La Dra. Laura Muñoz Soler, Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, precisó que la modificación de la denominación del programa se tramitará dentro del mismo proceso de renovación del registro calificado. En consecuencia, no será necesario adelantar posteriormente un trámite independiente para aprobar dicha modificación, toda vez que esta hará parte integral de la solicitud de renovación que se presentará ante las autoridades competentes.

Luego, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, presentó la siguiente inquietud relacionada con el impacto del programa en el sector defensa y en la protección de los recursos estratégicos de la Nación, si este enfoque de gerencia integral, fortalece las capacidades para la toma de decisiones mediante el análisis de datos y la gestión estratégica de la información.

El Ing. Oscar Avilés Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería, se señaló que, si bien el programa no fue concebido para atender de manera exclusiva una problemática específica del sector defensa, sí genera beneficios significativos para dicho sector, especialmente considerando que una proporción importante de los estudiantes pertenece a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y demás entidades vinculadas. En este sentido, las competencias desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión, análisis y toma de decisiones en las organizaciones del sector.

Precisó, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, que, su inquietud no radica en que el programa esté orientado de manera exclusiva al sector defensa, sino en la conveniencia de que la Universidad fortalezca su promoción y gestión dentro de dicho sector. Señaló que, dadas las características y misión institucional de la Universidad, este tipo de programas académicos podrían constituirse en una herramienta estratégica para la formación y actualización de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Asimismo, destacó que la defensa de los recursos estratégicos de la Nación representa una preocupación permanente en el contexto internacional y un tema de especial relevancia en la agenda nacional. En ese sentido, consideró pertinente que la Universidad identifique oportunidades para que el programa contribuya al fortalecimiento de las capacidades de análisis, gestión y toma de decisiones de los profesionales vinculados al sector defensa, potenciando así su impacto institucional y social.

Luego, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; El programa académico cuenta con asignaturas que tienen una aplicación directa en temas de interés para el sector defensa. Por ejemplo, el uso de sistemas de información geográfica permite realizar análisis de cobertura vegetal, una herramienta fundamental para la identificación y monitoreo de fenómenos asociados a la protección de los recursos naturales y estratégicos de la Nación.

Desde la experiencia académica del programa, se evidencia una participación constante de oficiales de las Fuerzas Militares en cada cohorte de la especialización. Esta situación responde, en gran medida, a los lineamientos estratégicos institucionales relacionados con la defensa y sostenibilidad ambiental. Como resultado, se han desarrollado diversos proyectos de grado orientados al análisis de cobertura vegetal, la gestión ambiental integral y el estudio de problemáticas asociadas a la minería ilegal, entre otros temas de relevancia para el sector.

Luego, la Dra. Laura Muñoz Soler, Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, añadió que, durante la presentación del programa ante el Consejo Académico, también se expusieron los componentes relacionados con economía

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 44

circular y logística inversa, los cuales guardan una relación directa con las necesidades y desafíos actuales del sector defensa. Estos elementos fortalecen la pertinencia del programa y evidencian su contribución al desarrollo de capacidades estratégicas en áreas de interés para dicho sector.

Para finalizar, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, realizó una observación de forma relacionada con la redacción del acuerdo. En uno de los considerandos se señala que la competencia para aprobar este tipo de modificaciones se encuentra establecida en el reglamento del Consejo Superior Universitario. Considero que este aspecto debería fortalecerse, de manera que quede claramente fundamentado en el Estatuto General, que constituye la norma principal que rige las actuaciones de la Universidad.

Tal como se discutió en la sesión anterior, resulta importante que la referencia al Estatuto General quede expresamente incorporada en el texto del acuerdo. Asimismo, reitero la observación que formulé previamente en relación con la necesidad de precisar este fundamento normativo, con el fin de brindar mayor claridad y solidez jurídica al acto administrativo. Se trata de un ajuste de redacción que, a mi juicio, no impide que el proyecto pueda ser sometido a aprobación; sin embargo, considero pertinente que se incluya esta observación para que sea revisada y ajustada durante la discusión final del documento, garantizando así la debida precisión normativa.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: ***"Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 17 de 1996, "Por medio del cual se ratificó la aprobación del programa de Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, por la nueva denominación "Especialización en Gerencia Integral Ambiental"***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN**; el Almirante Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó, con la recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas**.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 44

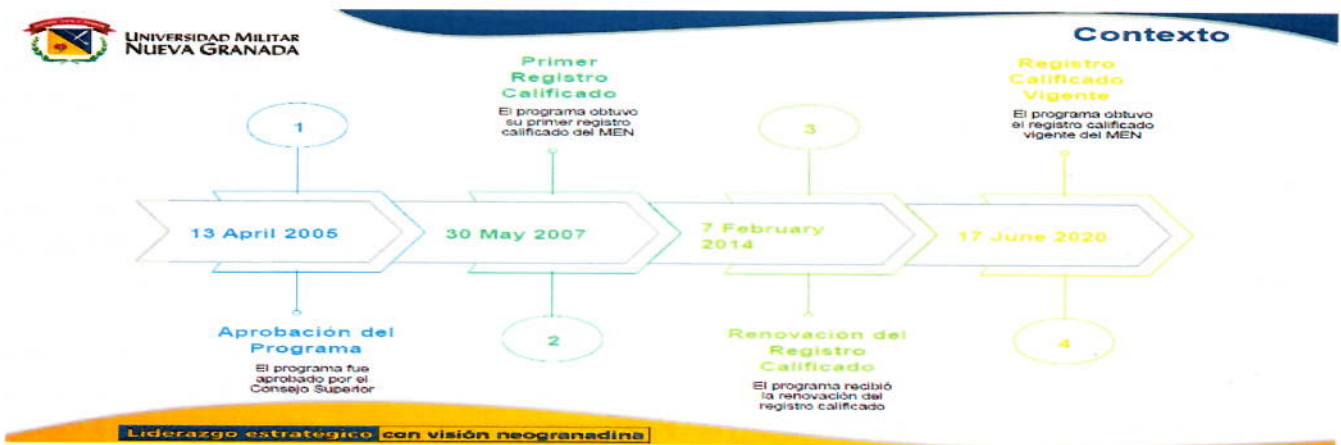
Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: *Por el cual se modifica el Acuerdo 18 del 24 de septiembre 2025 "Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 17 de 1996, "Por medio del cual se ratificó la aprobación del programa de Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, por la nueva denominación "Especialización en Gerencia Integral Ambiental, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN.*

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 02 DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD, Y SE ADOPTA LA NUEVA DENOMINACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA DE LA CALIDAD".

Tomo la palabra, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería calle 100, presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo: *"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 02 de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa de Especialización en Gerencia de la Calidad, y se adopta la nueva denominación de Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad".*

Seguido, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, presentó la línea de tiempo presentada evidencia la trayectoria y consolidación académica del programa desde su creación hasta la actualidad. Inicialmente, el programa fue aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 02 del 13 de abril de 2005, dando origen a la Especialización en Gerencia de la Calidad.

Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el primer registro calificado el 30 de mayo de 2007, autorizando formalmente su oferta académica. Más adelante, el programa obtuvo la renovación de dicho registro el 7 de febrero de 2014, ratificando el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la normativa vigente. Finalmente, el 17 de junio de 2020 se concedió un nuevo registro calificado, actualmente vigente, lo que demuestra la continuidad, pertinencia y fortalecimiento permanente del programa en respuesta a las necesidades del entorno académico, organizacional y productivo. **(ver figura n°. 1)**



(figura n°. 1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 44

El Ing. Oscar Avilés Sánchez, indicó que, la propuesta de modificación del programa responde a la necesidad de actualizar su identidad académica para reflejar la evolución de los enfoques contemporáneos de la calidad y las nuevas demandas de los sectores productivos y de servicios.

Esta iniciativa no constituye una renovación del registro calificado ni una reestructuración integral del programa, sino una modificación orientada a precisar su denominación y fortalecer su alcance formativo. En este sentido, la incorporación del componente estratégico reconoce la importancia de formar especialistas capaces de articular los sistemas de calidad con la dirección organizacional, la competitividad y la generación de valor. Asimismo, la inclusión del componente tecnológico responde a la creciente relevancia de la transformación digital, la analítica de datos y las herramientas tecnológicas en la gestión moderna de la calidad. Como resultado, la nueva denominación, Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad, refleja de manera más precisa el perfil de formación ofrecido, manteniendo coherencia entre los propósitos académicos, las competencias del egresado y las necesidades actuales del entorno profesional. (ver figura n°. 2)



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Rasgos distintivos del programa



(figura n°. 2)

Para finalizar, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, presentó, las Características generales del programa La propuesta de modificación contempla la actualización de la denominación del programa a Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad, manteniendo su naturaleza como programa de formación posgradual en el nivel de especialización universitaria. El programa está diseñado para desarrollarse en dos semestres académicos, con una carga total de 24 créditos académicos, orientados al fortalecimiento de competencias para la gestión estratégica, tecnológica y organizacional de la calidad. Su oferta se realizará en modalidad presencial mediada por tecnología, permitiendo integrar herramientas digitales y metodologías innovadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El programa tendrá como lugar de funcionamiento la ciudad de Bogotá, con una admisión de carácter semestral y una proyección inicial de 15 estudiantes por cohorte. Asimismo, otorgará el título de Especialista en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad, en concordancia con la nueva denominación y con el perfil profesional que busca responder a los desafíos actuales de la transformación digital, la competitividad y la excelencia organizacional. (ver figura n°. 3)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 44

Denominación	Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad
Título a otorgar	Especialista en Gerencia Estratégica de la Calidad
Nivel de formación	Especialización Universitaria
Número total de créditos académicos	24
Duración del programa	2 Semestres
Modalidad	Presencial Mediada por Tecnología
Lugar de funcionamiento	Bogotá
Estudiantes a primer periodo	15
Periodicidad de la admisión	Semestral

(figura n°. 3)

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

Tono la palabra, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, preguntó, si se tiene el componente tecnológico del programa contempla aspectos relacionados con la inteligencia artificial, tal como lo mencioné previamente. A lo que respondió, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, de hecho, como señalé durante la presentación anterior, los programas de posgrado de la Facultad han venido incorporando de manera transversal herramientas y competencias asociadas a las tecnologías emergentes, entre ellas la inteligencia artificial, con el propósito de fortalecer los procesos de análisis, gestión de la información y apoyo a la toma de decisiones en distintos contextos profesionales.

El Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, consultó si la modificación propuesta en el Acuerdo No. 02 de 2005, tendría algún efecto sobre la matrícula de la especialización o si se limitaba al cambio de denominación del programa.

En respuesta, el Ing. Oscar Avilés Sánchez, aclaró que, la modificación relacionada con la periodicidad académica no corresponde a la propuesta actual, toda vez que dicho ajuste fue realizado durante el proceso de renovación del registro calificado efectuado en el año 2020, momento en el cual el programa pasó de una estructura trimestral a una semestral. En consecuencia, desde la entrada en vigor de dicha renovación, la especialización ha venido funcionando bajo la modalidad semestral.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 02 de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa de Especialización en Gerencia de la Calidad, y se adopta la nueva denominación de Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad”***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 44

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN;** el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó, con la recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas;** el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas,** y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas.**

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 02 de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa de Especialización en Gerencia de la Calidad, y se adopta la nueva denominación de Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad”***, fue aprobado por **unanimidad de los consejeros participantes, con las recomendaciones realizadas.**

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 20 DE 2005 Y SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADSCRITO A LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA”

En uso de la palabra, el Contralmirante (R) Darwin Alberto Alonso Torres, Decano Facultad de Relaciones Internacionales sede calle 100, presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20 de 2005 y se actualiza el programa de pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada”.***

Que la La línea de tiempo evidencia la evolución académica y normativa del programa desde su creación en 2005 hasta la actualidad. Durante este periodo, el programa ha experimentado procesos de actualización en su denominación, obtención y renovación de registros calificados, ampliación de cobertura y ajustes curriculares, con el propósito de responder a los cambios normativos, las necesidades del sector productivo y las nuevas exigencias en materia de gestión de riesgos, seguridad y salud en el trabajo. Estas transformaciones reflejan el compromiso institucional con la calidad, la pertinencia académica y la formación de profesionales capaces de afrontar los desafíos contemporáneos en este campo del conocimiento. **(ver figura n°. 1)**





ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 44



Posteriormente, el Contralmirante (R) Darwin Alberto Alonso Torres, Decano Facultad de Relaciones Internacionales, explicó, que la identificación del programa de Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo (SNIES 109503) se ofrece en las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, en modalidad presencial y nivel de formación de pregrado. La propuesta de modificación fortalece el plan de estudios mediante el incremento de 145 a 152 créditos académicos y de 50 a 55 asignaturas, manteniendo una duración de ocho semestres. Estos ajustes buscan responder a las necesidades actuales del sector y fortalecer las competencias profesionales de los futuros egresados. (ver figura n.º.2)

Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	
Código SNIES	109503
Lugar de Ofrecimiento (Sedes y Ciudad)	Sedes: Bogotá y Campus Nueva Granada
Título que otorga	Administrador de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Número de créditos actuales	145
Número de créditos propuestos	152
Número de asignaturas actuales	50
Número de asignaturas propuestas	55
Duración	Ocho (8) semestres
Modalidad	Presencial
Nivel de Formación	Pregrado

(figura n.º. 2)

Adicionalmente, resaltó, que la Actualización epistemológica del campo SST y la seguridad corporativa:

- Enfoque sistémico, complejo y multidisciplinario del riesgo, integrando salud laboral, protección organizacional y seguridad.



Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 44

- Articulación SST –seguridad corporativa: Formación orientada a la gestión integral del riesgo en entornos organizacionales, desde la prevención hasta la protección estratégica.
- Pertinencia frente a nuevas dinámicas del trabajo y la seguridad: Inclusión de transformación digital, inteligencia artificial, salud mental, riesgos emergentes y amenazas a la seguridad organizacional.
- Alineación con estándares de calidad: Ajuste al Decreto 1330 de 2019 y lineamientos del MEN y CNA, en clave de mejora continua.
- Soporte en evidencia y coherencia formativa: Rediseño basado en autoevaluación, egresados y desempeño académico, fortaleciendo la articulación teoría–práctica.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

El Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, consultó sobre si dentro del concepto de seguridad contemplado por el programa se incluyen aspectos relacionados con la seguridad cognitiva y la seguridad híbrida, se respondió afirmativamente, destacando que ambos enfoques hacen parte de los desafíos contemporáneos abordados en la propuesta académica.

Se explicó, el Contralmirante (R) Darwin Alberto Alonso Torres, que estos temas se encuentran desarrollados en el documento maestro del programa, junto con otros asuntos asociados a las tecnologías disruptivas, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y los riesgos emergentes que impactan tanto a las personas como a las organizaciones. Asimismo, se resaltó que el entorno actual plantea un amplio espectro de desafíos en constante evolución, razón por la cual el programa incorpora estos elementos como parte fundamental de su enfoque formativo, con el propósito de responder a las necesidades estratégicas y de seguridad del contexto nacional e internacional.

Antes de finalizar, el punto en mención, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, reiteró las observaciones formuladas previamente y manifestó que, al revisar la documentación soporte remitida para el estudio de la propuesta, no identificó el concepto de viabilidad jurídica del programa. Señaló que este aspecto resulta especialmente relevante, teniendo en cuenta las discusiones sostenidas en la sesión anterior respecto al trámite de aprobación y a los requisitos que deben acompañar este tipo de iniciativas.

En ese sentido, solicitó que dicho concepto le fuera remitido nuevamente, indicando que, por alguna razón, no lo tenía disponible dentro de la documentación recibida. Asimismo, recordó la importancia de que las propuestas sean presentadas con los respectivos conceptos de viabilidad jurídica y financiera, los cuales complementan la viabilidad académica emitida por el Consejo Académico y brindan mayores garantías para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 44

En respuesta, la Dra. Laura Muñoz Soler, Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, reconoció la pertinencia de la observación y se aclaró que el programa cuenta con el respectivo concepto de viabilidad jurídica. Se informó que, durante el proceso de revisión, se recibieron observaciones por parte de la instancia competente, las cuales fueron atendidas y subsanadas oportunamente, permitiendo obtener el aval jurídico correspondiente para la propuesta presentada.

Añadió, el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», formuló una inquietud relacionada con los cambios propuestos en la estructura académica del programa, específicamente respecto al incremento de los créditos académicos, que pasarían de 50 a 55. En ese sentido, solicitó aclarar si dicha modificación tendría algún impacto en el valor de la matrícula o en los costos asociados al desarrollo del programa. De igual manera, consultó si los ajustes planteados implican la necesidad de realizar adecuaciones adicionales en la infraestructura física, tecnológica o académica de la Universidad, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y excelencia exigidos para el desarrollo de la especialización.

El Contralmirante (R) Darwin Alberto Alonso Torres, Decano Facultad de Relaciones Internacional, inquietud planteada, se explicó que, para la presentación de reformas curriculares ante el Ministerio de Educación Nacional, es necesario contemplar mecanismos que garanticen la adecuada transición entre el plan de estudios vigente y el propuesto. En este sentido, dado que el programa cuenta con estudiantes actualmente matriculados, se ha diseñado un plan de transición que permitirá a quienes así lo deseen acogerse al nuevo plan de estudios. Se indicó que dicho plan facilita la homologación y redistribución de las cargas académicas, contribuyendo al equilibrio en la gestión curricular y administrativa del programa. Asimismo, se aclaró que, pese al ajuste en el número de créditos académicos, se ha decidido mantener el mismo valor de la matrícula, evitando la existencia de costos diferenciales entre estudiantes del mismo programa.

Por último, Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, destacó que esta decisión respondió a los análisis financieros y de costos realizados por la institución, en los cuales se consideran variables asociadas a la eficiencia operativa, la distribución de recursos y la sostenibilidad académica. En consecuencia, las modificaciones curriculares propuestas no implican incrementos en el valor de la matrícula para los estudiantes, ya que los ajustes son compensados mediante el plan de transición y la optimización de los recursos disponibles.

Explicó que la institución ha definido una serie de variables académicas y administrativas orientadas a generar eficiencias en el uso de los recursos y a favorecer la sostenibilidad financiera de los programas. Entre estas estrategias se destacan el Plan de Mejoramiento y Transformación (PMT), los procesos de articulación formativa y la integración curricular entre los diferentes niveles de formación.

En particular, se resaltó la posibilidad de que estudiantes de pregrado cursen determinadas asignaturas junto con estudiantes de especialización y maestría, especialmente en espacios académicos de carácter electivo o transversal. Esta dinámica permite optimizar la oferta académica, fortalecer los procesos de formación y ampliar las oportunidades de interacción entre estudiantes de distintos niveles. Asimismo, se señaló que la articulación entre especializaciones, maestrías y otros programas de posgrado favorece el aprovechamiento de capacidades institucionales, contribuye a una gestión más eficiente de los recursos académicos y fortalece la flexibilidad curricular, sin afectar la calidad de los procesos formativos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 44

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2005 y se actualiza el programa de pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada”***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2005 y se actualiza el programa de pregrado en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada”***, fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DE 2024 “POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y MODELADO DE POLÍTICAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ.

Toma la palabra, la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas sede calle 100, presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el acuerdo 01 de 2024 “Por el cual se crea el programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la facultad de Ciencias económicas sede Bogotá”***.

Los antecedentes normativos que sustentan la modificación del programa se fundamentan en las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 y el Decreto 529 de 2024. El primero establece la figura del registro calificado único, que permite ofrecer un mismo programa académico en diferentes modalidades, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad. Por su parte, el Decreto 529 de 2024 define las modalidades de formación y reconoce la modalidad híbrida como la combinación de componentes presenciales, a distancia o virtuales. Estas disposiciones brindan el marco normativo para la actualización del programa y la implementación de estrategias académicas más flexibles e innovadoras. **(ver figura n°.1)**



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 44



El Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.2.4. Registro calificado Único. El registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios. Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), **podrán solicitar un registro calificado único**, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.



Decreto 529 de 2024 Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial - virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad.

(figura n°.1)

Posteriormente, la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas sede calle 100, explicó que, la modificación propuesta para la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas responde a la necesidad de fortalecer y actualizar la oferta académica de la Universidad Militar Nueva Granada, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes y las tendencias actuales en la formulación, análisis y evaluación de políticas públicas. Los ajustes planteados buscan optimizar las condiciones académicas del programa, ampliar su pertinencia frente a las necesidades del entorno y consolidar una formación de alto nivel que integre herramientas analíticas, metodologías cuantitativas y capacidades de modelado para la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyendo así al desarrollo institucional y al impacto social de los profesionales egresados.

Solicitud de aclaración de modalidad

La propuesta tiene como finalidad aclarar la modalidad de oferta de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, creada mediante el Acuerdo No. 01 de 2024. Si bien el acuerdo establece que el programa se desarrollará con un 70 % de actividades presenciales y un 30 % de actividades virtuales, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 529 de 2024, resulta necesario precisar que esta estructura corresponde a una modalidad híbrida (presencial-virtual). La modificación no implica cambios en la denominación, los objetivos, el plan de estudios, el número de créditos ni el perfil de egreso del programa, sino que busca garantizar la coherencia entre la normatividad vigente, las condiciones de calidad y la modalidad académica bajo la cual se ofrecerá el programa.

Modificación propuesta al Acuerdo

La modificación propuesta consiste en ajustar la redacción del artículo segundo del Acuerdo No. 01 de 2024 con el fin de precisar la modalidad de oferta de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas. En particular, se establece de manera expresa que el programa será ofrecido en modalidad híbrida (presencial y virtual), manteniendo su desarrollo en tres semestres académicos y una carga de cuarenta (40) créditos académicos. Esta aclaración no genera cambios en la estructura curricular, los contenidos,

9

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 44

los créditos ni los resultados de aprendizaje del programa, sino que busca armonizar el acuerdo de creación con la normatividad vigente y garantizar una adecuada identificación de la modalidad bajo la cual se desarrollará el programa. (ver figura n°1)



Solicitud aclaración modalidad Maestría en Analítica y Modelado de Políticas - Híbrida (Presencial – virtual)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo 01 de 2024 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios del programa de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, se ofrecerá en la sede Bogotá, en tres (3) semestres académicos, en la modalidad híbrida (presencial y virtual), con un número de cuarenta (40) créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios del programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, se ofrecerá en la sede Bogotá, en tres (3) semestres académicos, bajo Registro Único en la modalidad presencial en un 70% y virtual del 30% del plan de estudios, con un número de **cuarenta (40) créditos académicos**, y el siguiente plan de estudios:

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°1)

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, consultó si el programa había sido ofertado previamente o si se trataba de una propuesta académica nueva que aún no había iniciado actividades.

En respuesta, se aclaró que el programa se encuentra en proceso de modificación antes de su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional. Por tal razón, la Universidad adelanta los ajustes correspondientes para garantizar que todos los aspectos académicos, administrativos y normativos se encuentren debidamente armonizados y sean coherentes con las condiciones que serán solicitadas para su aprobación.

Asimismo, se explicó que la modificación propuesta busca asegurar que las capacidades institucionales, la modalidad de oferta y los demás elementos del programa estén plenamente alineados con lo establecido en el acuerdo que lo reglamenta, de manera que exista correspondencia entre la normatividad interna y la solicitud que se presentará ante la autoridad competente.

Finalmente, se recordó que la creación del programa fue autorizada oportunamente por el Consejo Superior Universitario y que, en el marco de la reglamentación vigente establecida por el Decreto 1330, la alternativa procedente para la configuración propuesta correspondía a la figura de registro único.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 44

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el acuerdo 01 de 2024 “Por el cual se crea el programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la facultad de Ciencias económicas sede Bogotá”***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica el acuerdo 01 de 2024 “Por el cual se crea el programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la facultad de Ciencias económicas sede Bogotá”***, fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN.

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 02 DE 2024 “POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ

En uso de la palabra, la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas sede calle 100, presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2024 “por el cual se crea el programa de Maestría en finanzas públicas adscrito a la facultad de ciencias Económicas sede Bogotá”***.

La propuesta se fundamenta en lo dispuesto por el Decreto 1330 de 2019, el cual permite a las instituciones de educación superior solicitar un registro calificado único para ofrecer un mismo programa académico en diferentes modalidades, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por la normativa vigente.

Asimismo, el Decreto 529 de 2024 define la modalidad híbrida como la combinación de la modalidad virtual con modalidades presenciales, a distancia o duales. En este sentido, la modificación propuesta busca armonizar el programa con la normativa actual, fortaleciendo su flexibilidad y ampliando las oportunidades de acceso para los estudiantes, sin afectar la calidad académica del programa. **(ver figura n°1)**

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 44



El Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.2.4. Registro calificado Único. El registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios.

Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.



Decreto 529 de 2024 Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará **modalidad híbrida**, y se identificarán como híbrida (presencial - virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°1)

Además, la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas sede calle 100, resaltó que, La modificación propuesta responde a un proceso de actualización y fortalecimiento del programa iniciado con la expedición de los Acuerdos 01 y 02 del Consejo Superior Universitario, aprobados el 31 de enero de 2024. Posteriormente, la expedición del Decreto 529 del 29 de abril de 2024 estableció nuevas disposiciones relacionadas con las modalidades académicas híbridas, generando la necesidad de armonizar la oferta institucional con el marco normativo vigente.

En concordancia con estas disposiciones, durante los años 2024 y 2025 se adelantó el proceso de virtualización de asignaturas y adecuación de las condiciones académicas, tecnológicas y administrativas requeridas para la implementación de la modalidad propuesta. Como resultado de este trabajo, la Universidad proyecta presentar la solicitud de registro calificado para el periodo 2026-1, garantizando que el programa cumpla con las condiciones de calidad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La solicitud de modificación del Acuerdo No. 02 de 2024 tiene como propósito aclarar y armonizar la modalidad de oferta de la Maestría en Finanzas Públicas con la normatividad vigente. Si bien el acuerdo de creación estableció que el programa se desarrollaría bajo registro único en modalidad presencial, incorporando un 24 % de actividades virtuales dentro de su plan de estudios, la expedición del Decreto 529 de 2024 introdujo la definición formal de modalidad híbrida para este tipo de esquemas de formación.

En consecuencia, la Universidad considera necesario ajustar la denominación de la modalidad del programa para que exista coherencia entre las características académicas efectivamente desarrolladas, las condiciones de calidad implementadas y los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta aclaración no modifica la estructura curricular ni los objetivos de formación de la maestría, sino que precisa su modalidad de oferta como híbrida (presencial-virtual), de conformidad con la regulación actualmente vigente.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 44

Posteriormente, la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, la modificación propuesta busca actualizar el artículo segundo del Acuerdo No. 02 de 2024 para armonizar la modalidad de oferta de la Maestría en Finanzas Públicas con lo establecido en el Decreto 529 de 2024. Aunque el programa fue aprobado con un 76 % de actividades presenciales y un 24 % de actividades virtuales, la normativa vigente reconoce esta combinación como modalidad híbrida (presencial-virtual). Por lo anterior, se propone ajustar la redacción del acuerdo para precisar dicha modalidad, manteniendo sin cambios la duración del programa, el número de créditos académicos y las demás condiciones académicas previamente aprobadas. **(ver figura n°1)**



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Solicitud aclaración modalidad Maestría en Finanzas Públicas - Híbrida (Presencial-virtual)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo 02 de 2024 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios del programa de la Maestría en Finanzas Públicas, se ofrecerá en la sede Bogotá, en tres (3) semestres académicos, en la modalidad híbrida (presencial - virtual 24), con un número de cuarenta y seis (46) créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios del programa de la Maestría en Finanzas Públicas se ofrecerá en la sede Bogotá, en tres (3) semestres académicos, bajo Registro Único en la modalidad presencial en un 76% y virtual del 24% del plan de estudios, con un número de cuarenta y seis (46) créditos académicos, y el siguiente plan de estudios:

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(ver figura n°1)

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

Inició, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, sobre la experiencia institucional en la implementación de la modalidad híbrida y el valor agregado que esta representa. A lo que respondió el la Dra. Norma Julieth Ruiz Rodríguez, que la Universidad se encuentra en la etapa inicial de transición hacia este modelo. Durante el año anterior se realizaron las reformas académicas necesarias y actualmente las especializaciones ya cuentan con esta modalidad, la cual será ofertada en el próximo periodo académico.

Asimismo, se señaló que la modalidad híbrida busca flexibilizar la oferta educativa, ampliar las oportunidades de acceso y fortalecer la capacidad de atraer nuevos estudiantes, manteniendo las condiciones de calidad y los objetivos de formación establecidos para los programas académicos.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: **"Por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2024 "por el cual se crea el programa de Maestría en**

9



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 44

finanzas públicas adscrito a la facultad de ciencias Económicas sede Bogotá". El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***"Por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2024 "por el cual se crea el programa de Maestría en finanzas públicas adscrito a la facultad de ciencias Económicas sede Bogotá"***, fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN.

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 03 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD", POR LA NUEVA DENOMINACIÓN "ESPECIALIZACIÓN EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD".

Posteriormente, el Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, presentó a los honorables consejeros la propuesta de acuerdo: *"Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 26 de febrero de 2025 "por el cual se crea el Programa de Especialización en Electrofisiología Cardiovascular adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud", por la nueva denominación "Especialización en Electrofisiología Cardíaca adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud"*.

Como parte del proceso de obtención del concepto de pertinencia, el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó ajustar la denominación del programa. En su concepto, señaló que la denominación adecuada corresponde a "Especialización en Electrofisiología Cardíaca", considerando que esta refleja de manera más precisa el campo de formación y desempeño profesional del egresado.

En consecuencia, se propone modificar la denominación del programa atendiendo la observación formulada por el Ministerio. Este ajuste permitirá dar cumplimiento a las recomendaciones de la entidad competente y garantizar la pertinencia académica del programa, sin que ello implique modificaciones en sus objetivos de formación o en su estructura curricular. **(ver figura n°1)**

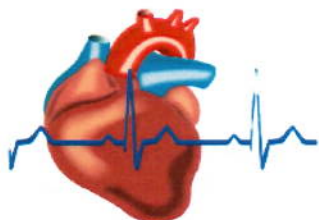


ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 44



Contextualización

Concepto Pertinencia Ministerio de Salud y Protección Social



El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante concepto de pertinencia del 23 de diciembre de 2025, recomendó ajustar la denominación del programa.

Observación:

•El Ministerio considera que la denominación del programa debe ajustarse a "Especialización en Electrofisiología Cardíaca".

•En caso de realizar el ajuste de denominación, el programa se entenderá como pertinente.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°1)

El Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez, indicó que, desde el punto de vista académico, la modificación de la denominación responde a la necesidad de armonizar el programa con los criterios de normalización de las especialidades médico-quirúrgicas establecidos en Colombia y con la terminología utilizada por el sector salud y las entidades regulatorias competentes.

Es importante precisar que este ajuste no altera la naturaleza del programa, sus objetivos de formación, la estructura curricular ni los escenarios de práctica académica. Por el contrario, mantiene el mismo enfoque especializado en el diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del sistema eléctrico del corazón mediante procedimientos diagnósticos e intervencionistas avanzados, garantizando la continuidad de la calidad y pertinencia de la formación ofrecida.

Además, resaltó que, la modificación propuesta se limita a la actualización de la denominación del programa en los documentos institucionales, el documento maestro y sus anexos para el Ministerio de Educación Nacional, así como en los actos académicos internos que respaldan su aprobación. Es importante señalar que esta modificación no implica cambios en los aspectos académicos esenciales del programa. Se mantienen inalterados los objetivos de formación, el perfil de egreso, el plan de estudios, el número de créditos académicos, los escenarios de práctica clínica y las competencias que caracterizan al especialista. En consecuencia, el ajuste tiene un alcance exclusivamente denominativo y de armonización con las orientaciones del sector salud y las entidades regulatorias.

En atención al concepto de pertinencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se propone al Consejo Superior Universitario acoger la recomendación de ajustar la denominación del programa a "Especialización en Electrofisiología Cardíaca". Esta modificación busca garantizar la coherencia con la nomenclatura utilizada en el sector salud y con los criterios de normalización de las especialidades médico-quirúrgicas en Colombia.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 44

La propuesta tiene como finalidad dar cumplimiento a la recomendación formulada por la autoridad competente, mantener la armonización con los estándares del sector y facilitar la continuidad del trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. Es importante resaltar que este ajuste es exclusivamente denominativo y no afecta la estructura académica, los objetivos de formación, el perfil de egreso ni las competencias del programa.

Asimismo, la modificación fue analizada y aprobada por las instancias académicas correspondientes, incluyendo el Comité Curricular Extraordinario, el Consejo de Facultad y el Consejo Académico Extraordinario, evidenciando el respaldo institucional a la propuesta presentada ante el Consejo Superior Universitario. Explicó que en Colombia únicamente tres universidades ofrecen este programa de formación especializada: la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de La Sabana y la Universidad de Antioquia. Históricamente, cada institución había adoptado una denominación diferente para programas con un mismo campo de conocimiento y alcance profesional.

En el marco de un proceso de normalización y armonización de las especialidades médico-quirúrgicas, el Ministerio de Salud y Protección Social ha promovido la unificación de las denominaciones académicas. En consecuencia, las instituciones que ya ofertan el programa han realizado los ajustes correspondientes y, para el caso de la Universidad Militar Nueva Granada, se recomendó adoptar la denominación de "Especialización en Electrofisiología Cardíaca", con el fin de mantener coherencia con los estándares nacionales y facilitar los procesos de reconocimiento y regulación académica.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

El Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, consultó si el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social ya había sido recibido formalmente y cuál era el plazo establecido para dar respuesta a la recomendación formulada respecto a la denominación del programa.

En respuesta, el Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez, explicó que, tratándose de programas de especialidades médico-quirúrgicas, es requisito contar con el concepto de pertinencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro del proceso de obtención del registro calificado. Asimismo, se indicó que la recomendación recibida debe ser atendida antes de la radicación de la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se presenta la propuesta de modificación de la denominación para consideración y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

También, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, consultó sobre la disponibilidad y solidez de los escenarios de práctica clínica para el desarrollo de la especialidad, particularmente en el Hospital Militar Central, teniendo en cuenta algunos cambios recientes en el personal médico vinculado al servicio.

En respuesta, el Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez, explicó que el programa se soporta en un servicio de electrofisiología que ha venido funcionando de manera continua durante más de seis años en el Hospital Militar Central. Aunque el especialista que fundó el servicio se retiró, este continúa bajo la dirección de profesionales altamente calificados, garantizando la continuidad



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 44

de la atención y de los procesos formativos. Asimismo, se destacó el respaldo institucional brindado por especialistas del área y el fortalecimiento progresivo de esta línea de atención dentro del hospital.

Se informó igualmente que los escenarios de práctica cuentan con una demanda suficiente de pacientes y se complementan con convenios y relaciones académicas nacionales e internacionales, incluyendo instituciones y especialistas de reconocido prestigio en el campo de la electrofisiología cardíaca. Entre ellos se encuentran centros especializados en Bogotá y Medellín, así como aliados internacionales que fortalecen la formación clínica y académica de los futuros especialistas. Se aclaró que el servicio de electrofisiología ya existe y opera actualmente en el Hospital Militar Central con especialistas formados en el exterior. La propuesta académica busca ahora consolidar la formación especializada dentro de la institución, permitiendo que la Universidad Militar Nueva Granada y el Hospital Militar Central formen y titulen especialistas en electrofisiología cardíaca, fortaleciendo así sus capacidades asistenciales, académicas y científicas en un área estratégica para el desarrollo de la cardiología en Colombia.

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó una inquietud relacionada con las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación del 12 de marzo, particularmente respecto a la capacidad de los escenarios de práctica para la formación de estudiantes en el programa. Señaló que, según la comunicación recibida, se solicitaba a la Universidad, en articulación con el Hospital Militar Central, presentar una propuesta que justificara la formación de hasta cuatro estudiantes en los escenarios de práctica, mientras que entendía que la propuesta presentada contemplaba inicialmente un menor número de estudiantes.

En ese sentido, solicitó ampliar la información sobre la forma en que la Universidad está atendiendo dicha observación y las acciones previstas para responder a los requerimientos formulados por el Ministerio. Asimismo, destacó la importancia de precisar este aspecto, dado que los escenarios de práctica constituyen un elemento esencial para la viabilidad y calidad de los programas de especialización médico-quirúrgica.

En respuesta a la inquietud planteada, el Coronel (RA) Juan Carlos Luque Suarez, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se aclaró que la presentación realizada se encontraba enfocada exclusivamente en la modificación de la denominación del programa, razón por la cual no se incluyeron detalles relacionados con la capacidad de los escenarios de práctica. No obstante, se explicó que la definición del número de estudiantes se realiza con base en la capacidad instalada y las condiciones de formación disponibles en cada uno de los escenarios autorizados.

Se indicó que el escenario principal de práctica corresponde al Hospital Militar Central, donde se desarrolla aproximadamente el 75 % de las actividades asistenciales y académicas del programa. Con fundamento en la capacidad actual del servicio y en los criterios de calidad exigidos para este tipo de formación especializada, se proyecta admitir dos estudiantes por cohorte anual.

En consecuencia, durante el primer año de funcionamiento del programa se contará con dos estudiantes en formación y, a partir del segundo año, se alcanzará una capacidad máxima simultánea de cuatro estudiantes, distribuidos en los dos años de duración de la subespecialidad, con dos estudiantes por cada nivel de formación. Esta proyección garantiza la adecuada relación entre estudiantes, escenarios de práctica, volumen de pacientes y disponibilidad de docentes especialistas.

S.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 44

De igual manera, recordó que la comunicación ministerial establecía un plazo para atender las observaciones formuladas, por lo que consideró pertinente conocer el estado actual del proceso y las medidas adoptadas para dar respuesta oportuna a los requerimientos de la autoridad competente. Finalmente, solicitó al señor Decano ampliar la información relacionada con la disponibilidad, capacidad y proyección de los escenarios de práctica que respaldan el desarrollo del programa.

Añadió, la Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, reconoció que la capacidad de los escenarios de práctica constituye un factor determinante y que cualquier ampliación debe sustentarse en criterios de calidad, disponibilidad de pacientes, infraestructura y acompañamiento docente. Por esta razón, consideró fundamental que, al momento de responder al Ministerio, la Universidad presente una justificación técnica y académica sólida en caso de que no sea posible atender la recomendación de ampliar el número de estudiantes.

Finalmente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional propuso que la aprobación de la modificación presentada se acompañe de esta observación, de manera que la Facultad revise el requerimiento formulado por el Ministerio y evalúe las alternativas para atenderlo adecuadamente dentro del proceso de registro calificado del programa.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo: : *"Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 26 de febrero de 2025 "por el cual se crea el Programa de Especialización en Electrofisiología Cardiovascular adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud", por la nueva denominación "Especialización en Electrofisiología Cardíaca adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud" ..* El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Camilo Andrés Fernández Alvarado, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: *"Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 26 de febrero de 2025 "por el cual se crea el Programa de Especialización en Electrofisiología Cardiovascular adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud", por la nueva denominación "Especialización en Electrofisiología Cardíaca adscrito a la Facultad de Ciencias de Medicina y Ciencias de la Salud", fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con las recomendaciones anteriormente mencionadas por el Delegado del MEN.*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 44

DECIMO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

10.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 15 de mayo de 2026.

En uso de la palabra, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, informó que la información financiera presentada con corte al 15 de mayo de 2026, la entidad registra un total de cuentas por pagar constituidas por valor de 17.620, de las cuales se ha efectuado el pago del 100 %, por lo que no existen saldos pendientes de pago.

Del total de obligaciones, la mayor participación corresponde a los gastos de funcionamiento, que ascienden a 14.672 y que también han sido cancelados en su totalidad. Dentro de este rubro se destacan los gastos de personal, por valor de 10.878, y la adquisición de bienes y servicios, por valor de 3.729, ambos con un nivel de ejecución del 100 %. Asimismo, se reportan transferencias corrientes por valor de 65 y gastos asociados a tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora por valor de 1, obligaciones que igualmente fueron atendidas en su totalidad.

Por su parte, el componente de inversión registra recursos constituidos por 2.948, con una ejecución del 100 %, sin presentar valores pendientes por pagar. En términos generales, la información evidencia el cumplimiento total de las obligaciones registradas al cierre del periodo reportado. Cabe señalar que la información presentada corresponde al corte del 15 de mayo de 2026, constituyéndose en un indicador de estabilidad y responsabilidad financiera en la gestión administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada. (ver figura n°.1)



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Cuentas Por Pagar 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PENDIENTE X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	17.620	17.620	100,00	0	0,00
Funcionamiento	14.672	14.672	100,00	0	0,00
Gastos de personal	10.878	10.878	100,00	0	0,00
Adquisición de bienes y servicios	3.729	3.729	100,00	0	0,00
Transferencias corrientes	65	65	100,00	0	0,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1	1	100,00	0	0,00
Inversión	2.948	2.948	100,00	0	0,00

* Nota. La información presentada se encuentra a corte de 15 de mayo de 2026.

(figura n°.1)

Seguidamente, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, resaltó que, en cuanto a obre la ejecución de la reserva presupuestal de 2025, con corte al 15 de mayo de 2026, se constituyeron reservas por un valor total de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 44

73.210 millones de pesos. De este monto, se han ejecutado 35.930 millones, equivalentes al 49,08 %, mientras que permanecen por ejecutar 37.280 millones, correspondientes al 50,92 % del total.

En el componente de funcionamiento, las reservas ascienden a 42.757 millones de pesos, con una ejecución de 23.990 millones (56,11 %) y un saldo pendiente de 18.767 millones (43,89 %). Dentro de este rubro, los gastos de personal presentan una ejecución del 93,47 %, mientras que la adquisición de bienes y servicios registra una ejecución del 56,12 %. Por su parte, las reservas destinadas a inversión alcanzan los 30.453 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado 11.940 millones, equivalentes al 39,21 %, quedando pendientes por ejecutar 18.513 millones (60,79 %). En términos generales, la información evidencia un avance cercano al 50 % en la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia analizada. (ver figura n°.2)



Reserva Presupuestal 2025 Ejecución 2026 15 mayo 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUCION		POR EJECUTAR (VIGENCIA 2026)	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	73.210	35.930	49,08	37.280	50,92
Funcionamiento	42.757	23.990	56,11	18.767	43,89
Gastos de personal	43	40	93,47	3	6,53
Adquisición de bienes y servicios	42.595	23.905	56,12	18.690	43,88
Transferencias corrientes	120	46	37,99	74	62,01
Inversión	30.453	11.940	39,21	18.513	60,79

(figura n°.2)

El Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, explicó que, con corte al 15 de mayo de 2026, la Universidad registra una apropiación definitiva de ingresos por 669.179 millones de pesos, de los cuales se han recaudado 379.945 millones, equivalentes al 57 % de la meta proyectada. En consecuencia, permanece pendiente de recaudo un valor de 289.234 millones de pesos, correspondiente al 43 % del presupuesto de ingresos.

Los ingresos por actividades académicas de la vigencia 2026 presentan un recaudo de 145.071 millones de pesos, equivalente al 38 % de lo presupuestado. Dentro de este componente, los programas de pregrado registran recaudos por 101.344 millones, mientras que los programas de posgrado alcanzan 13.455 millones. Las matrículas continúan siendo la principal fuente de ingresos académicos, tanto en pregrado como en posgrado.

Por otra parte, las transferencias corrientes alcanzan un recaudo de 24.022 millones de pesos, correspondientes al 31 % de la apropiación definitiva, mientras que los recursos de capital presentan un recaudo de 4.103 millones, equivalente al 23 % de lo proyectado. Finalmente, los recursos del balance constituyen la fuente de mayor ejecución, con un recaudo de 234.873 millones de pesos, que representan el 82 % de la apropiación prevista para este concepto. En términos generales, el comportamiento financiero evidencia un avance favorable en la ejecución de los ingresos institucionales durante el primer semestre de la vigencia 2026, con especial participación de los recursos del balance y de las actividades académicas. (ver figura n°.3)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 44



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Ejecución Presupuestal Ingresos – 15 Mayo 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO		POR RECAUDAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL INGRESOS	669.179	379.945	57%	289.234	43%
Ingreso actividades 2026	381.468	145.071	57%	236.396	62%
Nivel pregrado	245.902	101.344	41%	144.558	59%
Inscripciones	2.189	998	46%	1.193	54%
Derechos de grado	2.178	813	28%	1.563	72%
Matrículas	240.408	99.164	41%	141.244	59%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.128	570	51%	558	49%
Nivel posgrado	30.667	13.455	44%	17.212	56%
Inscripciones	1.557	173	11%	1.384	89%
Derechos de grado	1.340	779	58%	661	42%
Matrículas	27.630	12.473	45%	16.157	55%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	141	31	22%	110	78%
Derechos complementarios asociados a la educación	1.096	-	0%	1.096	100%
Venta de bienes y servicios	9.208	2.148	23%	7.059	77%
Transferencias corrientes	76.595	24.022	31%	52.573	69%
Aportes Nación	72.595	18.994	26%	53.611	74%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	4.000	5.038	126%	1.038	-26%
Recursos de capital	18.000	4.103	23%	13.897	77%
Rendimientos financieros	18.000	4.103	23%	13.897	77%
Recursos ingresos presupuestales	287.711	234.873	82%	52.838	18%
Recursos del balance (Proyectos - infraestructura - cobertura)	287.131	234.411	82%	52.720	18%
Reintegros y otros recursos no apropiados	580	462	80%	118	20%

(ver figura n°.3)

Antes de continuar, el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, consultó si la metodología de proyección mensualizada de ingresos implicaba que la totalidad de los nuevos estudiantes correspondía a beneficiarios de la política de gratuidad, sin contemplar ingresos provenientes de estudiantes que financian directamente su matrícula. En respuesta, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, se explicó que la Universidad oferta los cupos autorizados en cada programa académico y que el proceso de admisión se realiza sin distinción entre aspirantes. Una vez admitidos, los estudiantes que cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente acceden al beneficio de gratuidad, mientras que quienes no cumplen dichas condiciones asumen directamente el valor de la matrícula.

Se indicó además que, como resultado de la implementación de esta política, la composición de los ingresos por matrículas ha cambiado significativamente. Actualmente, cerca del 91 % de los estudiantes se encuentra cubierto por el esquema de gratuidad financiado por el Gobierno Nacional, mientras que aproximadamente el 9 % restante corresponde a estudiantes que realizan el pago de sus matrículas con recursos propios.

Esta situación ha generado una transformación importante en la estructura financiera de la Universidad, en la medida en que los ingresos por matrícula dependen cada vez más de las transferencias asociadas a la política de gratuidad. No obstante, el modelo permite garantizar el acceso y la permanencia de un mayor número de estudiantes en la educación superior, en concordancia con las políticas públicas de ampliación de cobertura educativa.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 44

Además, presentó, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, la apropiación definitiva para gastos de 669.175 millones de pesos, de los cuales se han comprometido 194.679 millones, equivalentes al 29 % del presupuesto total. En consecuencia, permanece un saldo por comprometer de 474.497 millones de pesos, correspondiente al 71 % de los recursos disponibles.

En los gastos de funcionamiento, la apropiación definitiva asciende a 479.873 millones de pesos, con compromisos por 162.995 millones, lo que representa una ejecución del 34 %. Dentro de este componente, la adquisición de bienes y servicios presenta el mayor nivel de ejecución, con compromisos por 75.829 millones de pesos (42 %), seguida de los gastos de personal, con 85.574 millones (29 %). Por su parte, los gastos de inversión cuentan con una apropiación de 189.302 millones de pesos, de los cuales se han comprometido 31.684 millones, equivalentes al 17 % de ejecución. Esto significa que aún quedan por comprometer 157.619 millones de pesos (83 %), lo que evidencia oportunidades de avance en la ejecución de proyectos de inversión durante el resto de la vigencia.

En términos generales, la ejecución presupuestal muestra un mayor avance en los gastos de funcionamiento frente a los de inversión, manteniéndose aún un importante margen de recursos por comprometer para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para la vigencia 2026. (ver figura n°.4)



Ejecución Presupuestal Gastos – 15 Mayo 2026 Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		SALDO NO COMPROMETIDO	
			VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	669.175	669.175	194.679	29%	474.497	71%
Funcionamiento	479.876	479.873	162.995	34%	316.878	66%
Gastos de personal	292.565	292.339	85.574	29%	206.765	71%
Adquisición de bienes y servicios	181.986	181.745	75.829	42%	105.916	58%
Transferencias corrientes	2.479	2.716	960	35%	1.756	65%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.847	3.073	632	21%	2.441	79%
Inversión	189.302	189.302	31.684	17%	157.619	83%
Gastos de personal	4.356	4.356	158	4%	4.198	96%
Adquisición de bienes y servicios	178.503	178.503	31.030	17%	147.474	83%
Transferencias corrientes	6.104	6.104	495	8%	5.609	92%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	338	338	1	0%	337	100%

(figura n°.4)

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, presentó, una observación relacionada con la presentación de la información presupuestal, señalando que, en anteriores oportunidades, había solicitado que los reportes de ejecución se presentaran de manera comparativa. Indicó que la información correspondiente a una vigencia o período determinado adquiere mayor valor analítico cuando se contrasta con los resultados obtenidos en periodos equivalentes de años anteriores.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 35 de 44

En ese sentido, explicó que un análisis comparativo de la ejecución presupuestal permite identificar tendencias, evaluar el comportamiento de los ingresos y gastos institucionales, reconocer avances alcanzados y detectar oportunidades de mejora en la gestión financiera. Asimismo, consideró que este tipo de información facilita una comprensión más integral del desempeño presupuestal y fortalece los procesos de seguimiento y toma de decisiones por parte del Consejo Superior.

Por tal razón, solicitó que se remita a los consejeros un informe detallado que incluya la comparación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 frente a las vigencias 2025, 2024 y 2023, con el fin de contar con mayores elementos de análisis sobre la evolución financiera de la Universidad.

En respuesta, la administración acogió la observación y se comprometió a presentar, en una próxima sesión del Consejo Superior, un informe comparativo de las ejecuciones presupuestales correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.

El Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), expresó su preocupación por el nivel de ejecución de los recursos de inversión, el cual registraba un avance cercano al 17 %, y consultó si existía alguna situación particular que estuviera afectando el desarrollo de los proyectos programados. En respuesta, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, explicó que una de las principales causas del comportamiento observado corresponde a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, las cuales exigen el cumplimiento de una serie de requisitos y procedimientos adicionales para la contratación pública. Estas condiciones han generado una mayor complejidad en la gestión contractual y han incidido en los tiempos de ejecución de algunos proyectos institucionales.

Adicionalmente, se informó que ciertos procesos contractuales han debido ser declarados desiertos o han presentado inconvenientes durante su trámite, situación que ha obligado a reiniciar procedimientos y, en consecuencia, ha ocasionado retrasos en la ejecución de los recursos de inversión. No obstante, se indicó que la administración continúa adelantando las acciones necesarias para superar estas dificultades y avanzar en el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia.

Finalmente, se anunció que los responsables de la gestión presupuestal y contractual ampliarían posteriormente la información relacionada con el estado de ejecución de los proyectos y las medidas adoptadas para garantizar la adecuada utilización de los recursos asignados.

Tomo la palabra, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, formuló una consulta orientada a precisar las funciones que actualmente cumplen la Oficina de Planeación y la División Financiera dentro de la Universidad, particularmente en relación con la formulación, evaluación y aprobación de proyectos institucionales.

Frente a esta inquietud, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, indicó que, que ambas dependencias desempeñan funciones complementarias, pero claramente diferenciadas. La Oficina de Planeación tiene la responsabilidad de consolidar las necesidades institucionales y realizar la planeación presupuestal con base en las proyecciones de ingresos, la disponibilidad de recursos y las prioridades estratégicas de la Universidad. Para ello, recibe de las diferentes dependencias solicitudes relacionadas con proyectos de inversión, mantenimiento, adquisición de bienes y servicios, suscripciones, licencias y demás requerimientos institucionales.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 36 de 44

Con fundamento en dicha información, Planeación adelanta el proceso de priorización, organización y distribución de los recursos disponibles para cada vigencia, procurando atender las necesidades institucionales dentro de los límites presupuestales existentes. Asimismo, los proyectos de carácter especial son sometidos previamente a procesos de evaluación y revisión antes de ser incorporados a la programación presupuestal. Una vez los proyectos han sido analizados y aprobados dentro del proceso de planeación institucional, corresponde a la Oficina de Planeación asignar y materializar los recursos requeridos para su ejecución. Por su parte, la División Financiera participa en la administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos presupuestales y financieros, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y de los procedimientos establecidos para la gestión de los recursos públicos.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, manifestó su preocupación respecto a la estructura organizacional relacionada con la planeación y la gestión presupuestal de la Universidad. Señaló que, desde su perspectiva, la dependencia encargada de la planeación no debería concentrar simultáneamente funciones asociadas a la definición, priorización y aprobación de los recursos, por cuanto ello podría generar una concentración de competencias que limita la existencia de controles y contrapesos institucionales.

En ese sentido, indicó que, de acuerdo con su experiencia en anteriores administraciones, las funciones de planeación y las relacionadas con la aprobación o gestión presupuestal se encontraban distribuidas entre dependencias diferentes. Finalmente, solicitó que esta observación quedara consignada en el acta de la sesión, por considerar que se trata de un asunto relevante para la gobernanza institucional y para la adecuada distribución de responsabilidades dentro de la estructura administrativa de la Universidad.

Por tal motivo, Doctor. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, consideró conveniente revisar esta situación en el marco de una futura reforma estatutaria, con el fin de fortalecer la separación de funciones y los mecanismos de control interno.

Luego, el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», manifestó su preocupación por los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestal de la Universidad, considerando la magnitud de los recursos administrados por la institución. Señaló que, desde la perspectiva de la transparencia y la gobernanza, resulta fundamental garantizar una adecuada separación entre las funciones de planeación, ejecución y control de los recursos.

Asimismo, indicó que, al revisar los informes presentados, observó niveles de ejecución que consideró bajos en algunos rubros, particularmente en las reservas presupuestales y en los recursos de inversión, lo que genera inquietudes sobre la dinámica de ejecución y el avance efectivo de los proyectos institucionales durante la vigencia. Finalmente, destacó que el Consejo Superior aprueba las grandes orientaciones presupuestales y realiza seguimiento general a la gestión financiera; sin embargo, consideró necesario fortalecer la información relacionada con los mecanismos de control interno y supervisión de la ejecución, de manera que el Consejo cuente con mayores elementos para verificar que los recursos se administran conforme a los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 37 de 44

El Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora aclaró que la Oficina de Planeación no ejecuta recursos ni adelanta procesos contractuales. La ejecución corresponde a los ordenadores del gasto de las diferentes dependencias de la Universidad. Por su parte, la División Financiera realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal y ejerce control sobre los pagos, verificando que estos correspondan a las obligaciones efectivamente contratadas y ejecutadas. Adicionalmente, la Universidad está sujeta al control posterior de la Contraloría General de la República, entidad que actualmente adelanta actividades de vigilancia y seguimiento fiscal.

Para finalizar, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, complementó la solicitud realizada previamente y propuso que, en la próxima sesión, se presente una explicación detallada sobre las funciones de las dependencias involucradas en la gestión presupuestal y de proyectos, así como un ejemplo práctico que permita comprender el trámite que sigue una iniciativa institucional desde su formulación hasta su aprobación y ejecución.

Asimismo, La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, señaló que dicha presentación debe realizarse con base en la estructura, competencias y procedimientos actualmente vigentes en la Universidad, lo que permitirá una mejor comprensión de los mecanismos de gestión y control institucional, además de aportar elementos para futuras discusiones relacionadas con la reforma del Estatuto General.

Finalmente, solicitó que la información incluya el procedimiento correspondiente dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de conocer de manera precisa las etapas, responsables, controles y flujos de aprobación asociados a este tipo de procesos.

11.2. Informe de Ejecución Contratos de Inversión y Gastos.

Se otorgo la palabra, al Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, en relación con el estado de los procesos de contratación de la vigencia 2026, se informó que, con corte al mes de mayo, se han radicado 680 procesos. De estos, 524 procesos se encuentran activos en diferentes etapas de gestión, mientras que 148 procesos han sido cerrados o no continúan su trámite y 8 procesos se encuentran en ejecución precontractual.

Dentro de los procesos activos, 298 corresponden a la etapa de estructuración económica, 60 a estructuración jurídica, 70 se encuentran en invitación a proveedores, 94 están en proceso de generación de órdenes contractuales y 8 han alcanzado la etapa de ejecución. Los procesos con trámite activo representan un presupuesto aproximado de 77.046 millones de pesos.

Por otra parte, entre los procesos cerrados o sin trámite activo se registran 33 procesos declarados desiertos, 25 anulados y 92 devoluciones, situaciones que han incidido en los tiempos de gestión contractual y en la ejecución de algunos recursos presupuestales. La información evidencia una importante actividad contractual durante la vigencia, así como la necesidad de continuar fortaleciendo el seguimiento a los procesos en curso para garantizar una ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales. (ver figura n°.1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 38 de 44

División de Contratación y Adquisición**Estado de Procesos Abiertos · Vigencia 2026**

680 procesos radicados en vigencia 2026 corte de mayo



428 procesos con proceso abierto · Presupuesto total:
\$77.045.924.863

(figura n°.1)

El Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez, indicó que, en relación con el estado de los procesos de contratación de la vigencia 2026, se informó que, con corte al mes de mayo, se han radicado 680 procesos. De estos, 524 procesos se encuentran activos en diferentes etapas de gestión, mientras que 148 procesos han sido cerrados o no continúan su trámite y 8 procesos se encuentran en ejecución precontractual.

Dentro de los procesos activos, 298 corresponden a la etapa de estructuración económica, 60 a estructuración jurídica, 70 se encuentran en invitación a proveedores, 94 están en proceso de generación de órdenes contractuales y 8 han alcanzado la etapa de ejecución. Los procesos con trámite activo representan un presupuesto aproximado de 77.046 millones de pesos.

Por otra parte, entre los procesos cerrados o sin trámite activo se registran 33 procesos declarados desiertos, 25 anulados y 92 devoluciones, situaciones que han incidido en los tiempos de gestión contractual y en la ejecución de algunos recursos presupuestales. La información evidencia una importante actividad contractual durante la vigencia, así como la necesidad de continuar fortaleciendo el seguimiento a los procesos en curso para garantizar una ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales. (ver figura n°.2)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 39 de 44

División de Contratación y Adquisición

Top 10 Contratos en Ejecución · Mayor Valor

Corte de información mayo 19 2025

#	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	DEPENDENCIA	MODALIDAD	VALOR	F. FIRMA	F. FIN	DÍAS RES
1	DIVCAD-CPS-04-2026	Seguridad y Vigilancia Física – todas las sedes UMNG	Unión Temporal A & S 2026	Of. Protección Patrimonio	Inv. Pública	\$10.604.985.306	27/03/2025	31/03/2027	316d
2	DIVCAD-CARR-01-2026	Arrendamiento inmueble – oficinas UMNG Villavieja, Meta	Situando S.A.S	Vicerrectoría Académica	Contrat. Directa	\$4.585.951.991	27/01/2025	23/12/2027	583d
3	O.C. 161802-2026	Aseo y Cafetería Integral – Sede Campus Nueva Granada	Outsourcing GIAF V6 U.T.	Div. Adm. Campus	Plataformas Elect.	\$3.559.590.699	06/03/2025	06/11/2026	173d
4	O.C. 161783-2026	Aseo y Cafetería Integral – Sede Bogotá Calle 100	Unión Temporal KIOS	División Logística	Plataformas Elect.	\$3.473.586.485	06/03/2025	06/11/2026	173d
5	DIVCAD-CPS-01-2026	Transporte en Tren – Ruta Bogotá – Cajicá – Zipaquirá	Tunstren S.A.S	Div. Adm. Campus	Contrat. Directa	\$2.590.467.689	22/01/2025	03/12/2026	198d
6	DIVCAD-CARR-02-2026	Arrendamiento inmueble – Consultorio Jurídico Calle 100	Procont S.A.S	Dep. Jurídica	Contrat. Directa	\$2.155.442.378	29/01/2025	31/12/2027	591d
7	DIVCAD-CPS-03-2026	Alojamiento y Alimentación – Centros Vacacionales CAFAM	Caja Compensación CAFAM	División Talento Humano	Contrat. Directa	\$1.750.000.000	30/01/2025	16/12/2026	210d
8	DIVCAD-CPS-02-2026	Operador Logístico – actividades institucionales UMNG	OPEL S.A.S	Div. Gestión T. Humano	Contrat. Directa	\$1.567.999.997	27/01/2025	23/01/2027	249d
9	O.S. 022-2026	Tiquetes Aéreos Nac. e Internacionales – bolsa global agotable	Expreso Viajes y Turismo S.A.S	Gestión Talento Humano	Inv. Pública	\$700.000.000	25/02/2025	31/12/2026	226d
10	O.S. 010-2026	Operador Logístico – actividades de bienestar de personal	Santa Juana Restaurante S.A.S	Vicerrectoría Académica	Contrat. Directa	\$694.190.063	30/01/2025	31/12/2026	226d
TOTAL TOP 10						\$31.682.214.608			

· El No. de Contrato es hipervínculo al SECOP II

(figura n.º.2)

Posteriormente, presentó el estado de los diez procesos de contratación con mayor valor que actualmente se encuentran en etapas de estructuración económica y jurídica. Estos proyectos representan una inversión conjunta cercana a 29.856 millones de pesos y corresponden principalmente a iniciativas de infraestructura, modernización de laboratorios, adecuación de espacios académicos y fortalecimiento de capacidades tecnológicas institucionales.

Entre los procesos de mayor cuantía se destacan el mantenimiento de zonas deportivas del Campus Nueva Granada, la construcción del patio de maniobras del hangar de geotecnia y parqueadero, la dotación de laboratorios del campus y la actualización de talleres y equipos especializados. Asimismo, se incluyen proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, como el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y el Centro de Operaciones de Red (NOC), así como iniciativas de cooperación académica internacional y modernización de laboratorios especializados.

La información evidencia que una parte importante de los recursos de inversión se encuentra actualmente en etapas previas a la contratación, lo que explica parcialmente los niveles de ejecución observados en la vigencia. No obstante, estos proyectos concentran inversiones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades académicas, científicas, tecnológicas y administrativas de la Universidad. (ver figura n.º.3)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 40 de 44

División de Contratación y Adquisición**Top 10 Procesos en Estructuración · Mayor Valor**

Procesos abiertos en estructuración económica y jurídica, ordenados por presupuesto.

#	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROCESO	PRESUPUESTO	EST.	DEPENDENCIA	F. ASIGNACIÓN
1	486-UMNG-DIVCAD-2026	Mantenimiento Zonas Deportivas – Campus Nueva Granada	\$9.030.000.000	Ec.	Dirección Administrativa	29/04/2026
2	521-UMNG-DIVCAD-2026	Construcción Pato Maniobras Hangar Geotecnia y Parquedero – Campus	\$4.219.886.082	Ec.	División de Infraestructura	04/05/2026
3	275-UMNG-DIVCAD-2026	Dotación División de Laboratorios – Campus Nueva Granada	\$3.709.483.366	Jur.	División de Laboratorios Campus	08/04/2026
4	616-UMNG-DIVCAD-2026	Actualización Taller Diseño Mecánico – equipos especializados Calle 100	\$2.538.373.005	Ec.	Laboratorios Calle 100	05/05/2026
5	573-UMNG-DIVCAD-2026	Adecuación espacios abiertos Plazoleta Cervantes – Calle 100	\$2.306.781.741	Ec.	División Logística	04/05/2026
6	648-UMNG-DIVCAD-2026	Adecuaciones locativas laboratorios Dirección de Laboratorios Calle 100	\$1.952.824.459	Ec.	Div. Logística / Dir. Laboratorios	05/05/2026
7	680-UMNG-DIVCAD-2026	Acuerdos colaboración y transferencia programas conjuntos – Tiquetes OFIRIN	\$1.880.000.000	Jur.	Of. Relaciones Internacionales	15/05/2026
8	220-UMNG-DIVCAD-2026	Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y Centro de Operaciones de Red (NOC)	\$1.624.838.363	Jur.	Oficina TIC	17/03/2026
9	671-UMNG-DIVCAD-2026	Equipos laboratorio electrónica, comunicaciones y redes – Calle 100	\$1.448.000.000	Ec.	Laboratorios Calle 100	12/05/2026
10	670-UMNG-DIVCAD-2026	Equipos laboratorio Animación, Diseño y Multimedia – Calle 100	\$1.146.500.000	Ec.	Laboratorios Calle 100	12/05/2026
TOTAL TOP 10		Ec. = Estructuración Económica · Jur. = Estructuración Jurídica	\$29.856.687.016			

(figura n.º.3)

Por último, el Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, en relación con el avance de la contratación institucional, se informó que, pese a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, la ejecución contractual presenta un comportamiento acorde con la programación prevista para la vigencia e incluso registra un leve adelanto frente a las metas proyectadas.

Indicó que, con corte a la fecha, existen compromisos contractuales por aproximadamente 31.682 millones de pesos, mientras que los procesos de mayor valor que se encuentran en etapas de estructuración económica y jurídica representan cerca de 29.856 millones de pesos. Asimismo, se destacó que el volumen de recursos asociados a la contratación continúa incrementándose a medida que nuevas solicitudes son radicadas por las diferentes dependencias de la Universidad.

Finalmente, señaló que, una vez finalicen las restricciones propias de la Ley de Garantías, se espera acelerar el desarrollo de los procesos contractuales pendientes, concentrando mayores esfuerzos en la ejecución de las inversiones y proyectos programados para el resto de la vigencia.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, formuló una solicitud relacionada con el seguimiento a los proyectos de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario. Señaló que, de conformidad con la función prevista en el artículo 9, numeral 11, del Reglamento del Consejo Superior Universitario, corresponde a esta corporación autorizar los proyectos de inversión presentados por el Rector. Sin embargo, indicó que, una vez otorgada dicha autorización, no se cuenta con informes periódicos y consolidados que permitan conocer el estado de ejecución y los resultados alcanzados por estos proyectos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 41 de 44

En consecuencia, solicitó que se incorpore como práctica permanente la presentación de reportes de seguimiento técnico, financiero y contractual de los proyectos previamente autorizados por el Consejo. Estos informes deberían incluir aspectos como el avance físico y presupuestal, el cumplimiento de cronogramas, la ejecución de recursos, los riesgos identificados, el estado contractual y los resultados obtenidos.

Manifestó que esta solicitud se fundamenta en los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y control consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998 y la Ley 87 de 1993, relacionadas con la gestión pública y el sistema de control interno. Finalmente, solicitó respetuosamente a la Rectoría remitir a los miembros del Consejo Superior, antes de la próxima sesión, un informe detallado sobre el estado de ejecución de los proyectos de inversión aprobados, con el propósito de fortalecer las funciones de seguimiento, evaluación y control que corresponden a la corporación.

Solicito, el uso de la palabra, el Mayor General. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D., Rector, manifestó su disposición para atender los requerimientos de información y fortalecer los mecanismos de seguimiento y transparencia sobre la gestión institucional. Indicó que la administración dará cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo y presentará la información solicitada con el nivel de detalle requerido para facilitar el ejercicio de las funciones de control y seguimiento.

Asimismo, aprovechó la oportunidad para extender un cordial saludo a la señora presidenta y a los demás integrantes del Consejo Superior Universitario, señalando que, pese a encontrarse en un proceso de recuperación médica, ha permanecido atento al desarrollo de la sesión y al cumplimiento de las responsabilidades estratégicas de la Universidad.

Por su parte, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, expresó su satisfacción al conocer la evolución favorable del estado de salud del Rector y agradeció su permanente compromiso con la gestión institucional. Finalmente, le reiteró la importancia de priorizar su recuperación, reconociendo al mismo tiempo su dedicación y acompañamiento constante a las actividades de la Universidad.

El Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones precisó que una parte importante de la información relacionada con los procesos contractuales y su ejecución se encuentra disponible a través de los mecanismos de publicidad y transparencia institucional, particularmente en la plataforma SECOP, donde se publican los diferentes procesos de contratación, así como en las plataformas de seguimiento y en la página web institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.

No obstante, se reiteró el compromiso de la administración de atender integralmente la solicitud formulada por el Consejo Superior Universitario, suministrando la información requerida con el nivel de detalle solicitado y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y transparencia sobre la ejecución de los proyectos y recursos institucionales.

El Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), expresó un saludo especial al señor Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, manifestándole sus mejores deseos en el proceso de recuperación que actualmente adelanta. Asimismo, reconoció su compromiso institucional y le deseó éxitos en esta etapa, confiando en su pronta recuperación y en la continuidad de su liderazgo al frente de la Universidad

4

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 42 de 44

Por otra parte, señaló que el propósito de estos informes no es únicamente revisar la situación actual, sino también conocer las acciones previstas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales durante el resto de la vigencia.

En particular, expresó su preocupación por el componente de inversión, que registra una ejecución cercana al 17 %, mientras que aún existen recursos importantes pendientes de comprometer. Indicó que, si bien se ha explicado que algunos procesos se encuentran condicionados por las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, resulta necesario conocer con mayor detalle las estrategias y cronogramas previstos para asegurar la ejecución oportuna de los recursos una vez superadas dichas limitaciones.

De igual manera, señaló que en materia de reservas presupuestales aún permanece un porcentaje significativo de recursos por ejecutar, por lo que consideró importante que la administración presente información prospectiva que permita al Consejo Superior tener claridad sobre los tiempos, mecanismos y acciones que se implementarán para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la adecuada ejecución de los recursos institucionales.

La Dra. Claudia Ximena López Pareja Vicerrectora Administrativa, intervino y dio respuesta algunas inquietudes planteadas por honorables consejeros, aclaró que la contratación directa observada en varios de los contratos de mayor valor corresponde a causales expresamente previstas en el manual de contratación de la Universidad. Entre ellas se encuentran los contratos de arrendamiento, la contratación de proveedores exclusivos, los servicios asociados a la caja de compensación familiar y la contratación de operadores logísticos para actividades institucionales.

Se indicó igualmente que estos casos no representan la totalidad de la contratación institucional. Por el contrario, la mayor parte de los recursos proyectados dentro del plan anual de contratación, cercano a los 250.000 millones de pesos, se ejecutará mediante procesos de invitación pública y otras modalidades de selección competitiva.

Finalmente, se señaló que la administración presentará información más detallada sobre las modalidades de contratación, la ejecución del plan contractual y la programación de los procesos en la sesión extraordinaria convocada por el Consejo Superior, con el fin de atender integralmente las inquietudes formuladas por los consejeros.

DECIMO PRIMERO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Tomo la palabra, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, presentó cuatro temas para ser programados y analizados por el Consejo Superior Universitario durante el segundo semestre del año. En primer lugar, propuso realizar una evaluación sobre el nivel de rentabilidad y sostenibilidad financiera de la División de Extensión. En segundo lugar, solicitó la presentación de un balance de los programas de posgrado, incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados, que permita conocer su estado de funcionamiento, número de programas activos y punto de equilibrio financiero.

Como tercer tema, propuso revisar la situación de los Centros de Experiencia de Cajicá y Villavicencio, con el propósito de conocer su funcionamiento, presupuesto, fuentes de financiación y el impacto que han tenido en las regiones donde operan. Finalmente, planteó la necesidad de analizar la política institucional en materia de inteligencia artificial, considerando la relevancia estratégica que este tema ha adquirido para la educación superior y para la sociedad en general.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 43 de 44

Finalmente, los honorables consejeros, acordaron la programación de dos sesiones extraordinarias del Consejo Superior Universitario. La primera se realizará el 11 de junio, en horario de la tarde, con el fin de revisar en detalle los temas relacionados con la ejecución presupuestal, financiera y contractual de la Universidad. La segunda sesión se llevará a cabo el 18 de junio, en horario de la mañana, y estará destinada a continuar el análisis y discusión de la propuesta de reforma del Estatuto General.

Adicionalmente, el el Mayor General. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D., Rector, invitó a los miembros del Consejo a presentar candidatos para el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, en el marco de la próxima conmemoración institucional. Se señaló que las postulaciones deberán corresponder a personas con una destacada trayectoria académica y aportes significativos al país, a la educación o al conocimiento, para que puedan ser evaluadas por las instancias correspondientes.

El Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 24 de junio de 2026, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU, para la vigencia 2026.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Presentar un cuadro comparativo de ejecución presupuestal • Comparar las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. • Incluir análisis de comportamiento y tendencias de ejecución presupuestal.	División Financiera	Próxima sesión del mes de Junio CSU
b) Remitir antes del próximo Consejo un informe detallado de los proyectos de inversión aprobados, debe incluir: ▪ Avance físico y presupuestal. ▪ Cumplimiento de cronogramas. ▪ Ejecución de recursos. ▪ Riesgos identificados. ▪ Estado contractual. ▪ Resultados obtenidos. Fundamentado en el artículo 209 de la Constitución, Ley 489 de 1998 y Ley 87 de 1993.	División Financiera y División de Contratos Adquisiciones	Sesión extraordinaria el 11 de junio de 2026
c) Realizar sesión extraordinaria el 18 de junio de 2026 Continuar la discusión y aprobación de la reforma del Estatuto General.	Secretaría Técnica del CSU	18/06/2026
d) Temas propuestos para programación en el segundo semestre: • Informe de rentabilidad de la División de Extensión. • Balance de especializaciones, maestrías y doctorados (incluyendo punto de equilibrio). • Estado y resultados de los Centros de Experiencia de Cajicá y Villavicencio. • Política institucional sobre Inteligencia Artificial.	Secretaría Técnica del CSU	Próximas sesiones del CSU

A



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 44 de 44

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 27 de mayo de 2025, a las 10:45 a.m.

Para constancia, se firma por la señora presidenta del CSU y el secretario del CSU:

DRA. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)